



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



ORD. N° 1277 /

ANT.: Ley N° 19.553, art. 7 sobre Incremento por Desempeño Colectivo y su Reglamento.

MAT.: Envía Resolución que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2016.

COPIAPÓ, 31 DIC 2015

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DON RICARDO CIFUENTES LILLO

Por medio del presente, adjunto remito a Ud., Resolución Exenta Personal, para su firma, mediante la cual se aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016, esto para dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento y cumplir con la formalidad que se indica.

se despide cordialmente,

Agradeciendo de antemano su colaboración,



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Jefe de División Desarrollo Regional (SUBDERE)
- Jefa División de Administración y Finanzas
- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
- Sr. Jefe de División de Planificación y Desarrollo (c.i.)
- Sra. Magaly Reveco, Encargada Convenio Colectivo GORES (SUBDERE)
- Depto. de Adm. y Personal (c.i.)
- Área de Control y Gestión (c.i.)
- Archivo

MVC/WGZ/JCF/CCD/jcf.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA Aprueba convenio
GORE - MIN. INTERIOR sobre desempeño colectivo 2016.-**

- 3264

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° _____ /

COPIAPÓ, 07 DIC 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que en noviembre de 2015, se suscribió un Convenio de Desempeño entre el Gobierno Regional de Atacama y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública con el objeto de definir las metas e indicadores de gestión que el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama se compromete a cumplir durante el año 2016.

2.- Que resulta necesario formalizar la aprobación del convenio antes referido para todos los efectos administrativos legales:

RESUELVO:

1.- TENGASE por aprobado el Convenio suscrito con fecha 27 de noviembre de 2015, entre el Gobierno Regional de Atacama y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA AÑO 2016”

En Santiago, al 27 de Noviembre de 2015 y en cumplimiento a lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don JORGE BURGOS VARELA, con domicilio en el Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, representado por su Intendente Regional don MIGUEL VARGAS CORREA, con domicilio en Calle Los Carrera N° 645, Edificio Pedro León Gallo, Copiapó, se ha convenido el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El presente convenio tiene como objetivo general definir las metas e indicadores de gestión, que el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama se compromete a cumplir durante el año 2016, orientado al mejoramiento de la gestión del Servicio en las áreas de: Inversión, Control de Gestión, Protección Social y Cultura, Coordinaciones Territoriales, Auditoría Interna, Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Personal, Planificación y Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, para tal efecto se ha determinado el cumplimiento de metas vinculadas a dichas áreas que a continuación se definen.

SEGUNDO: El Servicio Administrativo del Gobierno Regional para dar cumplimiento a las metas, ha constituido tres equipos de trabajo, siendo estos la División de Análisis y Control de Gestión, como primer equipo, la División de Planificación y Desarrollo, como segundo equipo, y la División de Administración y Finanzas, como tercer equipo, integradas por los funcionarios y funcionarias de planta y contrata de cada una de las Divisiones, así como las Unidades que conforman este Gobierno Regional. Se adjunta en anexo, listado de funcionarios y funcionarias por equipos de trabajo, el cual forma parte del presente convenio.

TERCERO: Las metas de gestión a cumplir por cada equipo de trabajo durante el año 2016, son las siguientes:

CUARTO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) de los artículos tercero y séptimo de la Ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas, dará derecho a funcionarios y funcionarias, que integran los respectivos equipos de trabajo de la División de Análisis y Control de Gestión, La División de Planificación y Desarrollo y la División de Administración y Finanzas, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, a percibir durante el año 2017 el incremento por desempeño colectivo.

QUINTO: El nivel de cumplimiento de las metas será verificado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Atacama y Auditoría Ministerial.

2.- TENGASE presente que constituyen parte de esta resolución y del convenio que se aprueba los siguientes documentos adjuntos: "CONFORMACION DE EQUIPO DE TRABAJO", desde fojas 3 a fojas 5 y al que se refiere la cláusula segunda, como "listado de funcionarios y funcionarias por el equipo de trabajo"; "METAS CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA", adjunto desde fojas 6 a fojas 12 y al que se refiere la cláusula tercera como : "metas de gestión a cumplir por cada equipo de trabajo durante el año 2016"

3.- ADOPTESE por el jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama, las medidas administrativas y técnicas necesarias para designar – formalmente – a un funcionario de su dependencia como encargado de la gestión del Convenio, de tal manera que asuma y cumpla dicho rol, disponiendo y coordinando efectivamente la debida y oportuna ejecución de las actividades que – en lo sucesivo – se requiera ejecutar, de tal manera que requiera y supervise la entrega de los informes y productos, conforme a las especificaciones técnicas y plazos previstos en el convenio suscrito, en concordancia con las disposiciones jurídicas vigentes aplicables de esta materia.

3.- TENGASE presente que – atendida su naturaleza - el presente convenio no originara gastos que se requiera imputar el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

En comprobante firman.



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- Señor Ministro del Interior
- Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Señor Jefe de División de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
- Jefa División de Planificación y Desarrollo
- Jefe Departamento de Administración y Personal
- Encargada de PMG y Convenio de Desempeño
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.
- Archivo

MVC/MUZ/INCA/ICGL/CAV/JCF/jcf.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



CONVENIO DE DESEMPEÑO GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA AÑO 2016

CONFORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

Responsable : Sr. Willians García Zagua

1. Willians García Zagua
2. Mirko Knezevic Araya
3. Rosa Quevedo Bustamante
4. Gloria Ramírez Avendaño
5. Jaime Marín Salgado
6. Amaldo Villegas Bravo
7. Fernando Amigo Cartagena
8. Javier Carvajal Rivera
9. Isabel Contreras Martínez
10. Mildred Medero Avalos
11. Carmen Cabada de Lairé
12. Nivaldo Guaita Godoy
13. Hortensia Santos Santos
14. Jessica Contreras Flores
15. Alejandro Cáceres Araya
16. Drina Acevedo Vildósola
17. María Paulina Díaz Araya
18. Katty Rabello Gaitero
19. Jacqueline Silva Cuello
20. Valezka Fernández Espinoza
21. Jorge Omori Varas
22. Alejandra Sapiain Veliz
23. Eduardo Herrera Caballero
24. Sara Curamil Levicura

EQUIPO DE TRABAJO:

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Responsable : Sr. Cristian Pérez Gonzalez

1. Cristian Pérez González
2. Carmen Gloria Pizarro Toro
3. Vania Rojas Garay
4. Carlos Fernández Jopia
5. Herminia Castillo López
6. Andres Farah Rodriguez
7. Juan Carlos Treiman Valdés
8. William Ramirez Bravo
9. Freddy Arancibia Femández
10. Francisco Chirino Salinas
11. Nancy Matus Leal
12. Johana Rojas Gonzalez
13. Eduardo Moller Dlaz
14. Tania Chávez Dau.
15. Mireya Ponze Lopez.
16. Maria Soledad Cortés Álvarez.
17. Benyork Paez Cerezo
18. Andres Lopez Galvez
19. Domingo Riffo Kohl
20. Paulina Namor Esbry

EQUIPO DE TRABAJO:

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Responsable : Sr. Nidia Cepeda Acevedo

1. Nidia Cepeda Acevedo
2. Maria Angélica Vargas Escarate
3. José Roberto González Carcamo
4. Jorge Iribarren Vega
5. Luz Margarita Cabello Tabilo
6. Gilberto Gómez Monardez
7. Fresia Silva Gómez
8. Carlos Avalos Villablanca
9. Hilda Arancibia Galleguillos
10. Elzon Galleguillos Martínez
11. Cynthia Marín Catalana
12. Jaime Alvarez Cortes
13. Enrique Araya Carmona
14. Mane Olivares Torres
15. Ninfa Paola Araya Robles
16. Mauricio Aracena Tapia
17. Gustavo Nordenflycht Arancibia
18. Pablo Rojas Díaz
19. Mario Medina Benavides
20. Erick Araya Julio
21. Jacqueline Rodríguez Contreras
22. Guillermo Cuellar Flores
23. Isis Bugeño Campaña
24. Luis Araya Araya
25. Juan Carlos Angulo Fuenzalida
26. Valeria Fernández Vivanco
27. Hernán Gálvez Aguilera
28. Richard Escobar González
29. Carla Zúñiga Bichara
30. Juan Carlos González Letelier
31. Yanett Polanco Villarroel
32. Jocelyn Cristi Yáñez
33. Rodrigo Cereceda Grunert
34. Águeda Estay Gaete
35. Mauricio Cataldo Ortiz
36. Natalia Ahumada Jara
37. Dayán Carrizo Cabrera
38. José Sebastián Cousiño Romo.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Equipo de Trabajo: División de Análisis y Control de Gestión

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Realizar, en al menos 5 comunas de la región, jornadas de difusión del proceso de postulación de los fondos concursables del subtítulo 24, del año 2016</p> <p>Nota: Sólo se consideran para efectos de medición los fondos concursables de cultura y deporte.</p>	<p>Eficiencia: 5 comunas en las que se realiza jornada de difusión para los fondos de deporte y cultura, durante el periodo anual 2016.</p>	<p>Número de comunas en las cuales se realizan jornadas de difusión del proceso de postulación = 5</p>	10%	<p>a) Listado de comunas de la región</p> <p>b) Invitación</p> <p>c) Listado de Asistencia firmado</p> <p>d) Presentación (Proceso de Postulación)</p> <p>e) Registro Fotográfico</p> <p>f) Programa</p>
<p>2. Actualizar al 31 de mayo de 2016, Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) para el proceso de postulación 2016 y sucesivos.</p>	<p>Resultado: Instructivo actualizado al 31 de mayo del 2016, del Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).</p>	<p>Actualización del Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) al 31 de mayo de 2016. = 1</p>	10%	<p>a) Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) actualizado al 31 de Mayo del 2016.</p> <p>b) Resolución aprobatoria, realizada durante el primer semestre 2016</p>
<p>3. Entregar a lo menos el 83,33% de los Informes Mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración.</p>	<p>Eficiencia. Porcentaje de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional entregados al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración, durante el año t.</p>	<p>(Número de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional, entregados al Sr. Intendente Regional dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración / Número total</p>	10%	<p>a) Informes entregados por oficio al Sr. Intendente Regional, con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguientes, a su elaboración.</p>

<p>Nota: El último informe se realizará con corte al 30 de diciembre del año 2016. Estos informes corresponden a la Inversión Pública del subtítulo 31.</p>		<p>de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional comprometidos) * 100</p>		
<p>4. Actualización al 30 de noviembre del 2016 Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31.</p>	<p>Eficiencia. Actualización del Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31, elaborado al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31, actualizado al 30 de noviembre del 2016. = 1</p>	<p>10%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria de Manual del Procedimiento Actualizado del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31, al 30 de noviembre del 2016.</p>
<p>5. Realizar cuatro Talleres de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)</p> <p>Nota.: Un taller por cada provincia con los municipios respectivos y el último taller con los Servicios Públicos de la region. Los talleres se realizaran en el primer semestre del año 2016 (30 de junio).</p>	<p>Eficiencia: Cantidad de Talleres realizados de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.</p>	<p>Cantidad de Talleres realizados de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). =4</p>	<p>10%</p>	<p>a) Invitación a los Talleres (Oficios) b) Asistencia a los Talleres. Firmada c) Presentación d) Registro fotográfico. e) Programa</p>
<p>6. Elaborar al 30 de noviembre del 2016, Guía Metodológica del proceso de Elaboración y control de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de</p>	<p>Eficiencia. Guía Metodológica del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de</p>	<p>Guía Metodológica del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y</p>	<p>15%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria de la .Guía Metodológica elaborada, del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e</p>

Mejoramiento de la Gestión.	Mejoramiento de la Gestión, elaborada al 30 de noviembre del 2016.	Programa de Mejoramiento de la Gestión., elaborada al 30 de noviembre del 2016. = 1		indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión, al 30 de noviembre del 2016.
7. Actualizar al 30 de noviembre de 2016, Manual de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33.	Eficiencia: Manual Actualizado de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre de 2016.	Manual Actualizado, de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre del 2016 = 1	15%	a. Resolución aprobatoria del .Manual actualizado, de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre del 2016.
8. Difundir el 100% de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución en el año 2016 NOTA: Se considerarán los proyectos que inician su ejecución en el año 2016 (Adjudicados el año 2015). Se entenderá como difusión toda actividad comunicacional (evento, publicación, entrevista, reportaje, etc.) en cualquier medio de información (diario, tv, radio, pág. web, revistas especializadas, facebook, twitter, entre otros). A lo menos cada proyecto deberá realizar una actividad de difusión.	Eficacia: Porcentaje de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución, difundidos en el año 2016.	(Número de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución, difundidos en el año 2016/Número total de proyectos del Concurso Público del FIC en ejecución en el año 2016)*100 Fecha de medición: 30/11/2016	20%	a) Listado con universo de proyectos. b) Publicaciones en diarios, páginas web, revistas especializadas, redes sociales (Facebook y Twitter, Convocatoria), Entrevistas y/o reportajes en medios audiovisuales (radio, TV), fotografías, Eventos: invitaciones listado de asistencia.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Equipo de Trabajo: División de Planificación y Desarrollo

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Publicar en la página web institucional (www.goreatacama.cl) al 30 de diciembre del 2016 el 100% de las solicitudes del Concesiones Marítimas presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero.</p> <p>Nota: Para efectos de medición se consideraran las solicitudes presentadas ante la Comisión Regional de Borde Costero y que ingresaron a la Oficina Técnica de Borde Costero de la DIPLADE entre el 01 de enero al 30 de octubre del 2016</p>	<p>Eficacia.</p> <p>Publicar en la página web institucional (www.goreatacama.cl) el 100% de las solicitudes del Concesiones Marítimas presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero al 30 de diciembre del 2016.</p>	<p>(Número de solicitudes de Concesión Marítima publicadas en la página web institucional que fueron presentadas a la Comisión Regional del Uso del Borde Costero /Total de solicitudes de concesión marítima presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero ingresadas a la Oficina Técnica de Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo *100</p>	15%	<p>a. Oficio que convoca a los integrantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero donde se indica las concesiones marítimas que serán presentadas para su pronunciamiento.</p> <p>b. Listado de Solicitudes de Concesiones Marítimas ingresadas a la Oficina Técnica del Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo.</p> <p>c. Reporte Pagina Web</p>
<p>2. Enviar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama a lo menos el 50% de los reportes y análisis elaborados por la División de Planificación y Desarrollo, que informan acerca del estado de tramitación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental.</p> <p>Nota: Se consideraran los proyectos ingresados entre el 01 de enero al 01 de noviembre de 2016.</p>	<p>Eficacia:</p> <p><u>Porcentaje de reportes del estado de tramitación</u> de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental, enviados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</p>	<p>(N° de reportes enviados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional/ N° de reportes programados a entregar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional) x 100</p>	10%	<p>a) Reporte del 1er Semestre del estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de junio de 2016, enviados por oficio a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional el 15 de julio de 2016.</p> <p>b) Reporte del 2do Semestre del estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de noviembre de 2016, enviados</p>

<p>El reporte correspondiente al 1er Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 junio del 2016. El reporte correspondiente al 2do Semestre contemplará el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 noviembre del 2016.</p>				<p>por oficio a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional el 16 de diciembre de 2016.</p> <p>c) Listado de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental generado por plataforma www.sea.gob.cl al 01 de noviembre del 2015.</p>
<p>3. Presentar a lo menos el 50 % de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</p> <p>Nota: Se considerará los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), entre el 01 de enero y al 01 de noviembre del 2016.</p>	<p>Eficacia: Porcentaje de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), presentadas a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</p>	<p>(Número proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), presentados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional/Total de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)) *100</p>	<p>10%</p>	<p>a) Reporte del SEIA con los proyectos ingresados entre el 01 enero – 01 noviembre 2016. b) Acta de reunión de presentación de los proyectos a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional. c) Lista de asistencia de reuniones con la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</p>
<p>4. Elaborar al 30 de diciembre de 2016, un de Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero.</p>	<p>Eficiencia: Elaborar Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, al 30 de diciembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, elaborado al 30 de diciembre de 2016.= 1 Si: 100% No: 0%</p>	<p>15%</p>	<p>a) Resolución Aprobatoria del Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, al 30 de diciembre del 2016.</p>
<p>5. Entregar a lo menos el 75% de los Informes trimestrales de Seguimiento de los proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 días hábiles del</p>	<p>Eficiencia: Porcentaje de Informes de Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 enviados a la Autoridad Regional.</p>	<p>(Cantidad de Informes Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 / Cantidad de Informes programados(4))* 100</p>	<p>15%</p>	<p>a) Informes entregados por oficio al Sr. Intendente Regional, con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al término del Trimestre.</p>

<p>mes siguiente a la fecha de término del trimestre.</p> <p>Nota: esto corresponde a entregar a lo menos 3 de los 4 informes posibles en el año 2016.</p>				
<p>6. Ejecutar al 30 de Noviembre del 2016, a lo menos el 50% de las etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno.</p> <p>Nota: La aprobación de las etapas comprometidas en el estudio básico la realiza la comisión evaluadora definida para estos efectos.</p>	<p>Resultado: Porcentaje de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, ejecutadas al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>(Cantidad de etapas ejecutadas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, al 30 de noviembre del 2016 / Cantidad total de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno) * 100</p>	<p>15%</p>	<p>a) Acta de aprobación de las etapas ejecutadas y aprobadas por la Contraparte Técnica del Estudio.</p> <p>b) Informes de las etapas ejecutadas del estudio básico PMDT Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno.</p> <p>c) Bases de licitación Res. Exta. FNDR. N° 145, de fecha 05 de Agosto del 2015, "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Pan De Azúcar - Chañaral de Aceituno". (Págs. 72 y 93 se define la Contraparte Técnica del estudio)</p> <p>d) Guía metodológica para la formulación y evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (Se definen las etapas del PMDT)</p>
<p>7. Formular al 30 de noviembre del 2016, la Estrategia Regional de Innovación de Atacama.</p>	<p>Eficacia: Formular Estrategia Regional de Innovación de Atacama, al 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>Estrategia Regional de Innovación de Atacama formulada al 30 de noviembre del 2016=1. SI: 100% NO: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Estrategia Regional de Innovación enviada por oficio al Sr. Intendente Regional con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.</p>

<p>8. Elaborar al 30 de noviembre de 2016, Modelo de Gestión para el proyecto Restauración Casa Maldini, Copiapó</p>	<p>Eficacia: Elaborar Modelo de Gestión para el proyecto Restauración Casa Maldini Copiapó, al 30 de noviembre del 2016</p>	<p>Modelo de Gestión, proyecto Casa Maldini, elaborado al 30 de diciembre del 2016=1 Si: 100% No: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Modelo de Gestión aprobado del proyecto Casa Maldini, enviado por oficio al Sr. Intendente Regional con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.</p>
--	---	--	------------	---

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>1. Identificar al 30 de abril del 2016 a lo menos el 97% de las de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre.</p> <p>NOTA: Se considerara como fecha final de la tramitación de la resolución de asignación presupuestaria, la fecha en que la resolución es enviada a la Contraloría, vía oficio del Sr. Intendente.</p>	<p>Eficacia</p> <p>Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año 2016</p>	<p>(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año 2016 /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre año 2016)*100</p>	15%	<p>a) Listado de Proyectos de Arrastre</p> <p>b) Oficio enviado por el Sr. Intendente a Contraloría Regional para toma de razón de la resolución de creación correspondiente.</p>
<p>2. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, el Manual de Procedimiento de Gestión de Contratos Programa 01, bajo metodología BPMN (Business Process Modeling Notation)</p>	<p>Resultado.</p> <p>Manual de Procedimiento elaborado y formalizado de acuerdo a metodología BPMN, al 30 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimiento de Gestión de Contrato Elaborado y Formalizado al 30 de Noviembre de 2015. Si: 100% No: 0%</p>	10%	<p>a) Manual de Procedimiento de Gestión de Contrato Programa 01 Elaborado de acuerdo a metodología BPMN.</p> <p>b) Resolución que formaliza el procedimiento de Gestión de Contrato Programa 01 de acuerdo a metodología BPMN, al 30 de Noviembre de 2016.</p>
<p>3. Modificar, formalizar y publicar en el diario Oficial, mediante decreto firmado por Ministerio del Trabajo y Previsión Social, previa visación de SUSESO, a más tardar el 30 de noviembre de 2016, la modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar</p>	<p>Resultado:</p> <p>Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama modificado, formalizado y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, a más tardar el 30 de noviembre</p>	<p>Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama modificado, formalizado y publicado en el Diario Oficial.</p>	10%	<p>a) Ejemplar del Diario Oficial de la República de Chile que publica el Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p>

del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, promulgado el 14 de enero de 1997, con el objeto de incorporar nuevos beneficios y beneficiarios.	de 2016.	Decreto publicado : 100% Decreto no publicado: 0%		
4. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles incorporando NICSP -CGR Chile. NOTA: NICSP = Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	Resultado. Manual de Procedimiento elaborado y formalizado bajo modalidad NICSP-CGR Chile, al 30 de Noviembre de 2016.	Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles incorporando NICSP- CGR Chile elaborado y Formalizado al 30 de Noviembre de 2015. Si: 100% No: 0%	10%	a) Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles elaborado y formalizado, incorporando NICSP. CGR Chile b) Resolución que formaliza el Manual de Procedimiento de Bienes Muebles e Inmuebles bajo modalidad de NICSP, al 30 de Noviembre de 2016.
5. Aprobar mediante Resolución Exenta, a más tardar a 30 de noviembre del 2016, un Instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33). NOTA: El instructivo exceptúa los convenios de transferencia del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL)	Eficiencia Resolución Exenta que aprueba el proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33) a más tardar al 30 de noviembre del 2016.	Resolución Exenta que aprueba el Instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33) a más tardar al 30 de noviembre del 2016. Si: 100% No: 0%	10%	a) Resolución Exenta que aprueba e incorpora el Instructivo del proceso de tramitación de los convenios de transferencia del Programa 02, (subtítulo 33).
6. Elaborar y Formalizar al 30 de noviembre del 2016, Manual de Procedimiento de entrega de inmueble fiscal en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama.	Resultado. Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama, formalizado al 30 de Noviembre de 2016.	Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a funcionarios públicos del Gobierno Regional de Atacama, formalizado al 30 de Noviembre de 2016. Si: 100% No: 0%	15%	a) Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama. b) Resolución que formaliza el Manual de Procedimiento de entrega de inmueble en arriendo a Funcionarios/as Públicos del Gobierno Regional de Atacama, al

				30 de Noviembre de 2016.
<p>7. Incorporar al 30 de noviembre de 2016, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna – METHASYS, la elaboración de “Informes de Cometidos”, de Funcionarios/as del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p> <p>NOTA: La Meta contempla la incorporación de un nuevo Proceso en el Sistema de Gestión Interna, para su automatización.</p>	<p>Resultados</p> <p>Proceso de Elaboración de Informes de Cometido, Incorporado, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna.</p>	<p>Proceso de Elaboración de Informes de Cometido, Incorporado, en el Sistema Automatizado de Gestión Interna.</p> <p>Si = 100%;</p> <p>No = 0%.</p>	10%	<p>a) Sistema Automatizado de Gestión Interna METHASYS con proceso de Elaboración de Informes de Cometidos Incorporado.</p>
<p>8. Efectuar al 30 de noviembre de 2016, el 100% de las actividades contenidas en el Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.</p> <p>NOTA: Las actividades del componente contemplan boletines informativos, charlas, exposiciones y comunicaciones por medio de correo electrónico.</p>	<p>Eficiencia</p> <p>Porcentaje de actividades del Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, efectuadas al 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>(Número de actividades contenidas en el Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, efectuadas al 30 de noviembre de 2016/Número total de actividades programadas en el Componente Difusión del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional)*100</p>	10%	<p>a) Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional;</p> <p>b) Informe anual de la ejecución del Cronograma de Trabajo 2016 de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, enviado por medio de Memo al Jefe del Departamento de Administración y Personal, al 10 diciembre de 2016.</p>

<p>9. Aprobar al 30 de noviembre de 2016, un Manual de Procedimientos estándar para documentar los procesos del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p> <p>NOTA: Este documento permitirá:</p> <p>a. Uniformar los manuales por medio de los cuales se documentan los procesos institucionales.</p> <p>b. Integrar las herramientas de gestión utilizadas por el servicio para el mejoramiento de su gestión.</p> <p>La propuesta de Manual de Procedimientos contemplará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Referencias Normativas pertinentes al proceso. • Definiciones Básicas. • Caracterización del Proceso. • Descripción del Proceso (Procedimientos asociados al Proceso). • Flujograma del Trabajo. • Indicadores de Gestión. • Identificación de Riesgos. • Registros Asociados. 	<p>Resultado</p> <p>Porcentaje de avance en la aprobación del Manual de Procedimientos estándar.</p>	<p>Manual de Procedimientos estándar aprobado al 30 de noviembre de 2016.</p> <p>Si= 100%</p> <p>No= 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria del Manual de Procedimientos estándar.</p> <p>b) Registro de la actividad de presentación del Manual de Procedimientos a funcionarios del Gobierno Regional de Atacama.</p>
--	--	---	------------	--



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

AÑO 2016

En Santiago, al 27 de Noviembre de 2015 y en cumplimiento a lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don **JORGE BURGOS VARELA**, con domicilio en el Palacio de La Moneda, en la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, representado por su Intendente Regional don **MIGUEL VARGAS CORREA**, con domicilio en Calle Los Carrera N° 645, Edificio Pedro León Gallo, Copiapó, se ha convenido el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El presente convenio tiene como objetivo general definir las metas e indicadores de gestión, que el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama se compromete a cumplir durante el año 2016, orientado al mejoramiento de la gestión del Servicio en las áreas de: Inversión, Control de Gestión, Protección Social y Cultura, Coordinaciones Territoriales, Auditoría Interna, Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Personal, Planificación y Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, para tal efecto se ha determinado el cumplimiento de metas vinculadas a dichas áreas que a continuación se definen.

SEGUNDO: El Servicio Administrativo del Gobierno Regional para dar cumplimiento a las metas, ha constituido **tres equipos de trabajo**, siendo estos la División de Análisis y Control de Gestión, como primer equipo, la División de Planificación y Desarrollo, como segundo equipo, y la División de Administración y Finanzas, como tercer equipo, integradas por los funcionarios y funcionarias de planta y contrata de cada una de las Divisiones, así como las Unidades que conforman este Gobierno Regional. Se adjunta en anexo, listado de funcionarios y funcionarias por equipos de trabajo, el cual forma parte del presente convenio.

TERCERO: Las metas de gestión a cumplir por cada equipo de trabajo durante el año 2016, son las siguientes:

CUARTO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) de los artículos tercero y séptimo de la Ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas, dará derecho a funcionarios y funcionarias, que integran los respectivos equipos de trabajo de la División de Análisis y Control de Gestión, La División de Planificación y Desarrollo y la División de Administración y Finanzas, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, a percibir durante el año 2017 el incremento por desempeño colectivo.

QUINTO: El nivel de cumplimiento de las metas será verificado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de Atacama y Auditoría Ministerial.

En comprobante firman.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

mp



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente



**CONVENIO DE DESEMPEÑO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
AÑO 2016**

CONFORMACION DE EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION

Responsable : Sr. Willians García Zagua

1. Willians García Zagua
2. Mirko Knezevic Araya
3. Rosa Quevedo Bustamante
4. Gloria Ramírez Avendaño
5. Jaime Marín Salgado
6. Amaldo Villegas Bravo
7. Fernando Amigo Cartagena
8. Javier Carvajal Rivera
9. Isabel Contreras Martínez
10. Mildred Medero Avalos
11. Carmen Cabada de Laire
12. Nibaldo Guaita Godoy
13. Hortensia Santos Santos
14. Jessica Contreras Flores
15. Alejandro Cáceres Araya
16. Drina Acevedo Vildósola
17. María Paulina Díaz Araya
18. Katty Rabello Gaitero
19. Jacqueline Silva Cuello
20. Valezka Fernández Espinoza
21. Jorge Omori Varas
22. Alejandra Sapiain Veliz
23. Eduardo Herrera Caballero
24. Sara Curamil Levicura

EQUIPO DE TRABAJO:**DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO****Responsable : Sr. Cristian Pérez Gonzalez**

1. Cristian Pérez González
2. Carmen Gloria Pizarro Toro
3. Vania Rojas Garay
4. Carlos Fernández Jopia
5. Herminia Castillo López
6. Andres Farah Rodriguez
7. Juan Carlos Treiman Valdés
8. William Ramirez Bravo
9. Freddy Arancibia Fernández
10. Francisco Chirino Salinas
11. Nancy Matus Leal
12. Johana Rojas Gonzalez
13. Eduardo Moller Diaz
14. Tania Chávez Dau.
15. Mireya Ponze Lopez.
16. Maria Soledad Cortés Álvarez.
17. Benyork Paez Cerezo
18. Andres Lopez Galvez
19. Domingo Riffo Kohl
20. Paulina Namor Esbry

EQUIPO DE TRABAJO:

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Responsable : Sr. Nidia Cepeda Acevedo

1. Nidia Cepeda Acevedo
2. Maria Angélica Vargas Escarate
3. José Roberto González Carcamo
4. Jorge Iribarren Vega
5. Luz Margarita Cabello Tabilo
6. Gilberto Gómez Monardez
7. Fresia Silva Gómez
8. Carlos Avalos Villablanca
9. Hilda Arancibia Galleguillos
10. Elzon Galleguillos Martínez
11. Cynthia Marín Catalana
12. Jaime Alvarez Cortes
13. Enrique Araya Carmona
14. Mane Olivares Torres
15. Ninfa Paola Araya Robles
16. Mauricio Aracena Tapia
17. Gustavo Nordenflycht Arancibia
18. Pablo Rojas Díaz
19. Mario Medina Benavides
20. Erick Araya Julio
21. Jacqueline Rodríguez Contreras
22. Guillermo Cuellar Flores
23. Isis Bugeño Campaña
24. Luis Araya Araya
25. Juan Carlos Angulo Fuenzalida
26. Valeria Fernández Vivanco
27. Hernán Gálvez Aguilera
28. Richard Escobar González
29. Carla Zúñiga Bichara
30. Juan Carlos González Letelier
31. Yanett Polanco Villarroel
32. Jocelyn Cristi Yáñez
33. Rodrigo Cereceda Grunert
34. Águeda Estay Gaete
35. Mauricio Cataldo Ortiz
36. Natalia Ahumada Jara
37. Dayán Carrizo Cabrera
38. José Sebastián Cousiño Romo.

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Trabajo: División de Análisis y Control de Gestión

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>en al menos 5 comunas de la ormadas de difusión del proceso ilación de los fondos ables del subtítulo 24, del año</p> <p>se consideran para efectos de os fondos concursables de eporte.</p>	<p>Eficiencia: 5 comunas en las que se realiza jornada de difusión para los fondos de deporte y cultura, durante el periodo anual 2016.</p>	<p>Número de comunas en las cuales se realizan jornadas de difusión del proceso de postulación = 5</p>	<p>10%</p>	<p>a) Listado de comunas de la región b) Invitación c) Listado de Asistencia firmado d) Presentación (Proceso de Postulación) e) Registro Fotográfico f) Programa</p>
<p>zar al 31 de mayo de 2016, del Fondo Regional de Iniciativa RIL) para el proceso de n 2016 y sucesivos.</p>	<p>Resultado: Instructivo actualizado al 31 de mayo del 2016, del Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).</p>	<p>Actualización del Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) al 31 de mayo de 2016. = 1</p>	<p>10%</p>	<p>a) Instructivo del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) actualizado al 31 de Mayo del 2016. b) Resolución aprobatoria, realizada durante el primer semestre 2016</p>
<p>gar a lo menos el 83,33% de los ies Mensuales de Seguimiento de la Inversión Pública Regional Intendente Regional, dentro de primeros días hábiles del mes nte a la fecha de su elaboración. El último informe se realizará rte al 30 de diciembre del año</p> <p>informes corresponden a la ión Pública del subtítulo 31.</p>	<p>Eficiencia. Porcentaje de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional entregados al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración, durante el año t.</p>	<p>(Número de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional, entregados al Sr. Intendente Regional dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de su elaboración / Número total de Informes mensuales de Seguimiento Físico de la Inversión Pública Regional comprometidos) * 100</p>	<p>10%</p>	<p>a) Informes entregados por oficio al Sr. Intendente Regional, con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguientes, a su elaboración.</p>

<p>ación al 30 de noviembre del anual de Procedimiento del de Seguimiento de la n Pública con financiamiento lo Nacional de Desarrollo il (FNDR) de las iniciativas de n del subtítulo 29 y 31.</p>	<p>Eficiencia. Actualización del Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31, elaborado al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>Manual de Procedimiento del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31, actualizado al 30 de noviembre del 2016. = 1</p>	<p>10%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria de Manual del Procedimiento Actualizado del proceso de Seguimiento de la Inversión Pública con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de las iniciativas de inversión del subtítulo 29 y 31, al 30 de noviembre del 2016.</p>
<p>cuatro Talleres de Análisis de ersión Regional del Fondo il de Desarrollo Regional</p> <p>In taller por cada provincia conicipios respectivos y el último n los Servicios Públicos de la</p> <p>res se realizaran en el primer e del año 2016 (30 de junio).</p>	<p>Eficiencia: Cantidad de Talleres realizados de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.</p>	<p>Cantidad de Talleres realizados de Análisis de la Inversión Regional del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). =4</p>	<p>10%</p>	<p>a) Invitación a los Talleres (Oficios) b) Asistencia a los Talleres. Firmada c) Presentación d) Registro fotográfico. e) Programa</p>
<p>al 30 de noviembre del 2016, odológica del proceso de y control de metas e para el Convenio de y Programa de Mejoramiento n.</p>	<p>Eficiencia. Guía Metodológica del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión, elaborada al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>Guía Metodológica del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión, elaborada al 30 de noviembre del 2016. = 1</p>	<p>15%</p>	<p>a) Resolución aprobatoria de la .Guía Metodológica elaborada, del proceso de Elaboración y monitoreo de metas e indicadores para el Convenio de Desempeño y Programa de Mejoramiento de la Gestión, al 30 de noviembre del 2016.</p>
<p>al 30 de noviembre de 2016,</p>	<p>Eficiencia:</p>	<p>Manual Actualizado, de</p>	<p>15%</p>	<p>a. Resolución aprobatoria del</p>

<p>procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33.</p>	<p>Manual Actualizado de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre del 2016 = 1</p>		<p>Manual actualizado, de procedimientos para revisión y evaluación de proyectos contemplados en el oficio circular 33, al 30 de noviembre del 2016.</p>
<p>el 100% de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución en el año 2016. Se considerarán los proyectos que iniciaron su ejecución en el año 2015 (Adjudicados el año 2015). Se dará como difusión toda actividad informativa (evento, publicación, reportaje, etc.) en cualquier medio de información (diario, tv, radio, web, revistas especializadas, twitter, entre otros). A lo menos cada proyecto deberá realizar una campaña de difusión.</p>	<p>Eficacia: Porcentaje de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución, difundidos en el año 2016.</p>	<p>(Número de los proyectos del Concurso Público del Fondo de Innovación a la Competitividad (FIC) para agencias receptoras en ejecución, difundidos en el año 2016/Número total de proyectos del Concurso Público del FIC en ejecución en el año 2016)*100 Fecha de medición: 30/11/2016</p>	<p>20%</p>	<p>a) Listado con universo de proyectos. b) Publicaciones en diarios, páginas web, revistas especializadas, redes sociales (Facebook y Twitter, Convocatoria), Entrevistas y/o reportajes en medios audiovisuales (radio, TV), fotografías, Eventos: invitaciones listado de asistencia.</p>

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Trabajo: División de Planificación y Desarrollo

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>en la página web institucional (eatacama.cl), al 30 de diciembre del 2016 el 100% de las solicitudes de Concesiones Marítimas presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero.</p> <p>Los efectos de medición se reflejarán en las solicitudes presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero que ingresaron a la Oficina de Borde Costero de la DIPLADE de enero al 30 de octubre del 2016.</p>	<p>Eficacia.</p> <p>Publicar en la página web institucional (www.goreatacama.cl) el 100% de las solicitudes de Concesiones Marítimas presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero al 30 de diciembre del 2016.</p>	<p>(Número de solicitudes de Concesión Marítima publicadas en la página web institucional que fueron presentadas a la Comisión Regional del Uso del Borde Costero / Total de solicitudes de concesión marítima presentadas a la Comisión Regional de Borde Costero ingresadas a la Oficina Técnica de Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo) *100</p>	<p align="center">15%</p>	<p>a. Oficio que convoca a los integrantes de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero donde se indica las concesiones marítimas que serán presentadas para su pronunciamiento.</p> <p>b. Listado de Solicitudes de Concesiones Marítimas ingresadas a la Oficina Técnica del Borde Costero de la División de Planificación y Desarrollo.</p> <p>c. Reporte Pagina Web</p>
<p>La Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional de Atacama elaborará al menos el 50% de los informes y análisis elaborados por la División de Planificación y Desarrollo, relacionados con el estado de tramitación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental.</p>	<p>Eficacia:</p> <p><u>Porcentaje de reportes del estado de tramitación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental, enviados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.</u></p>	<p>(N° de reportes enviados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional/ N° de reportes programados a entregar a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional) x 100</p>	<p align="center">10%</p>	<p>a) Reporte del 1er Semestre del estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de junio de 2016, enviados por oficio a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional el 15 de julio de 2016.</p> <p>b) Reporte del 2do Semestre del estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de noviembre de 2016, enviados por oficio a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional el 16 de diciembre de 2016.</p>
<p>Se considerarán los proyectos ingresados entre el 01 de enero al 01 de diciembre del 2016.</p> <p>El informe correspondiente al 1er semestre contemplará el estado de</p>				<p>a) Reporte del 1er Semestre del estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 de noviembre de 2016, enviados por oficio a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional el 16 de diciembre de 2016.</p>

de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) al 30 de noviembre del 2016. El reporte debe ser entregado al 2do Semestre de 2016, indicando el estado de tramitación de los proyectos ingresados al 01 noviembre del 2016.				c) Listado de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación Ambiental generado por plataforma www.sea.gob.cl al 01 de noviembre del 2015.
Considerar a lo menos el 50 % de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional. El reporte debe considerar los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), entre el 01 de noviembre del 2015 al 30 de noviembre del 2016.	Eficacia: Porcentaje de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), presentadas a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.	(Número proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), presentados a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional/Total de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)) *100	10%	a) Reporte del SEIA con los proyectos ingresados entre el 01 enero – 01 noviembre 2016. b) Acta de reunión de presentación de los proyectos a la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional. c) Lista de asistencia de reuniones con la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional.
Elaborar el Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, al 30 de diciembre de 2016.	Eficiencia: Elaborar Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, al 30 de diciembre de 2016.	Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, elaborado al 30 de diciembre de 2016.= 1 Si: 100% No: 0%	15%	a) Resolución Aprobatoria del Manual de Procedimientos del funcionamiento de la Subcomisión de Borde Costero, al 30 de diciembre del 2016.
Considerar a lo menos el 75% de los informes trimestrales de Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 al Sr. Intendente Regional, dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente a la término del trimestre. El reporte corresponde a entregar a los 4 informes posibles en el mes de noviembre del 2016.	Eficacia: Eficiencia. Porcentaje de Informes de Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 enviados a la Autoridad Regional.	(Cantidad de Informes de Seguimiento de proyectos del Plan Regional de Gobierno 2014 – 2017 / Cantidad de Informes programados(4))* 100	15%	a) Informes entregados por oficio al Sr. Intendente Regional, con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al término del Trimestre.
Elaborar el Acta de aprobación de las etapas de ejecución de los proyectos, al 30 de Noviembre del 2016,	Resultado:	(Cantidad de etapas ejecutadas / Total de etapas programadas) * 100	15%	a) Acta de aprobación de las etapas

<p>os el 50% de las etapas del Básico Plan Marco de o Territorial (PMDT) Pan de Chañaral de Aceituno.</p> <p>aprobación de las etapas das en el estudio básico la omisión evaluadora definida efectos.</p>	<p>Porcentaje de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, ejecutadas al 30 de noviembre del 2016.</p>	<p>del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno, al 30 de noviembre del 2016 / Cantidad total de etapas del Estudio Básico Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno) * 100</p>		<p>ejecutadas y aprobadas por la Contraparte Técnica del Estudio.</p> <p>b) Informes de las etapas ejecutadas del estudio básico PMDT Pan de Azúcar - Chañaral de Aceituno.</p> <p>c) Bases de licitación Res. Exta. FNDR. N° 145, de fecha 05 de Agosto del 2015, "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Pan De Azúcar - Chañaral de Aceituno". (Págs. 72 y 93 se define la Contraparte Técnica del estudio)</p> <p>d) Guía metodológica para la formulación y evaluación del Plan Marco de Desarrollo Territorial (Se definen las etapas del PMDT)</p>
<p>al 30 de noviembre del 2016, tegia Regional de Innovación na.</p>	<p>Eficacia: Formular Estrategia Regional de Innovación de Atacama, al 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>Estrategia Regional de Innovación de Atacama formulada al 30 de noviembre del 2016=1. SI: 100% NO: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Estrategia Regional de Innovación enviada por oficio al Sr. Intendente Regional con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.</p>
<p>al 30 de noviembre de 2016, de Gestión para el proyecto ción Casa Maldini, Copiapó</p>	<p>Eficacia: Elaborar Modelo de Gestión para el proyecto Restauración Casa Maldini Copiapó, al 30 de noviembre del 2016</p>	<p>Modelo de Gestión, proyecto Casa Maldini, elaborado al 30 de diciembre del 2016=1 Si: 100% No: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Modelo de Gestión aprobado del proyecto Casa Maldini, enviado por oficio al Sr. Intendente Regional con recepción de Oficina de partes, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.</p>

METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016 / GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas

METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CALCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
<p>par al 30 de abril del 2016 a nos el 97% de las de ras de inversión, del o 31, de arrastre.</p> <p>Se considerara como fecha de la tramitación de la ión de asignación uestaria, la fecha en que la ión es enviada a la loría, vía oficio del Sr. nte.</p>	<p>Eficacia Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año 2016</p>	<p>(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año 2016 /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año 2016)*100</p>	<p>15%</p>	<p>a) Listado de Proyectos de Arrastre b) Oficio enviado por el Sr. Intendente a Contraloría Regional para toma de razón de la resolución de creación correspondiente.</p>
<p>rar y Formalizar al 30 de mbre del 2016, el Manual de dimiento de Gestión de atos Programa 01, bajo ología BPMN (Business ss Modeling Notafion)</p>	<p>Resultado. Manual de Procedimiento elaborado y formalizado de acuerdo a metodología BPMN, al 30 de Noviembre de 2016.</p>	<p>Manual de Procedimiento de Gestión de Contrato Elaborado y Formalizado al 30 de Noviembre de 2015. Si: 100% No: 0%</p>	<p>10%</p>	<p>a) Manual de Procedimiento de Gestión de Contrato Programa 01 Elaborado de acuerdo a metodología BPMN. b) Resolución que formaliza el procedimiento de Gestión de Contrato Programa 01 de acuerdo a metodología BPMN, al 30 de Noviembre de 2016.</p>
<p>car, formalizar y publicar en io Oficial, mediante decreto io por Ministerio del Trabajo isión Social, previa visación</p>	<p>Resultado: Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del</p>	<p>Decreto que aprueba modificación del Reglamento Interno del Servicio de Bienestar del Servicio</p>	<p>10%</p>	<p>a) Ejemplar del Diario Oficial de la República de Chile que publica el Decreto que aprueba modificación del Reglamento</p>
<p>ISESO, a más tardar el 30 oviembre de 2016, la cación del Reglamento o del Servicio de Bienestar ervice Administrativo del</p>	<p>Gobierno Regional de Atacama modificado, formalizado y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, a más tardar el 30 de noviembre de 2016.</p>	<p>Administrativo del Gobierno Regional de Atacama modificado, formalizado y publicado en el Diario Oficial.</p>		<p>Interno del Servicio de Bienestar del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.</p>



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
ASOC. DE FUNC. DEL SERV. ADM.

COPIAPÓ, Noviembre 2015

Señor:
Miguel Vargas Correa
Intendente Regional
Gobierno Regional de Atacama
Presente

Por la presente comunico a US. que la Asociación de Funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, ha tomado conocimiento de la "Metas del Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2016 y se encuentra conforme con lo informado, por lo cual no existe ninguna observación y/o sugerencias al respecto.

Saluda atentamente a US.


Jessica Contreras Flores
Presidente
Asociación de Funcionarios Servicio Administrativo
Gobierno Regional de Atacama



Distribución

- 1.- La indicada
- 2.- Área de Control de Gestión.(c.i)
- 3.- Archivo